

y por la misma razon, omo crecido numero  
de vecinos, abriendo amenos, en sus causas, por  
lo que nos queda contribuir los crecidos de  
Reales de Millones, y otros; como tambien  
sea el acopio de al cubido, y como abriendo  
amenos este vecindario, se hace el suplico  
gratioso, lo que con perjuicio de los reales  
abiertos de S. M. D. G. y se sigue remediar  
tomando para ello los medios necesarios  
haciendolo presente en la parte, y pidiendo  
nada que corresponda, y en su execucion  
y pronta resolucion, este consejo acordó

Quando se forme el correspondiente memorial  
haciendo expresion de los causales, que  
motiva para el alivio de este comun  
se presentara a D. Joseph Zerrano  
Procurador de este consexo, para que  
con el practique las diligencias en fuerza del  
poder que se le tiene dado, o lo rebuenga para  
aclamar ante S. M. o en la parte que le  
corresponda

Quando esta villa con la experiencia que tiene  
de que las dias años de atan de ymbriado

